



Se puede celebrar, pero estar en casa entre las 8 a.m. y 5 p.m.

Empadronamiento es el 22 de octubre **INEI: 'Ley seca' no se aplicará durante censos de este mes**

El jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Aníbal Sánchez, aseguró que no se aplicará la denominada "ley seca" previo al desarrollo de los Censos Nacionales 2017, programados para el domingo 22 de octubre.

"Si la noche anterior tienen que festejar un matrimonio, cumpleaños, bautizo, etc., pueden hacerlo, pero entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde del 22 tienen que estar en sus casas", detalló durante una actividad en la que informó de los avances de la organización.

Aclaró que esto no quiere decir que las personas puedan estar en medio de celebraciones el día del empadronamiento, debido a que cada ciudadano debe permanecer en su respectiva vivienda desde las 8 a.m. a las 5 p.m., en

cumplimiento de la orden de inamovilidad.

Serán detenidos

En el caso de que los ciudadanos vulneren esa disposición, la autoridad advirtió que serán intervenidos. "A aquellas personas que estén circulando sin ninguna credencial o salvoconducto, la Policía las llevará adonde corresponda hasta que concluya la actividad. Incluso podrá ser censada en la misma comisaría", expresó.

Sánchez señaló que si bien el INEI no contempla multas para los ciudadanos que no cumplan con la inamovilidad, no descarta que otras autoridades sí lo hagan. Consultado por los resultados de los empadronamientos, la autoridad reveló que los primeros informes estarán listos a partir de enero de 2018, mientras que el estudio completo estará listo para abril. ❖